

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16610 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 7/4/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado al deudor "Bicoca Sociedad Cooperativa de Nules", domiciliado en la calle Senda Mitjana, sin número, Nules y C.I.F./D.N.I. número F12349676.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Adiministrador/es Concursal/es a Don Ignacio Beneyto Feliu, con domicilio en Enmedio, 22-2F (Castellón 12001) y dirección electrónica ignacio@beneyto-abogados.com, a traves de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021596-1